

**CONTRATO DE PATROCINIO EN EVENTO DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA  
ALIMENTARIA CONOCIDO COMO "AUTÉNTICA"**

En Sevilla, a fecha de la firma digital

**REUNIDOS**

De una parte, **D. ANTONIO CASTAÑO JUNCÁ**, en su condición de Director Gerente de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Ilre. Colegio de Andalucía, Don José Luis Lledo González, el día 6 de julio de 2023, bajo el número 1.303 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, **D. ALBERT PLANAS RIERA** con D.N.I. núm. 77.114.154-F, en su calidad de Administrador Único, en representación de **NEXT BUSINESS EXHIBITIONS. S.L.**, (en lo sucesivo "**NEBEXT** o **EL PATROCINADO**"), con C.I.F. núm. B87396818 y domicilio social en calle Poeta Joan Maragall, 23, 28020 Madrid, de acuerdo con las facultades conferidas por escritura otorgada ante el Notario de Barcelona D. Pedro Ángel Casado Martín, de fecha 19 de octubre de 2015, con el número 2.094 de orden de su protocolo.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

**EXPONEN**


I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de Patrocinio del Evento de promoción de la industria alimentaria conocido como "AUTÉNTICA", en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Particulares, Expediente de Contratación nº 21/23.

II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación, resultando adjudicataria, la empresa **NEBEXT**.

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

1

Código Seguro de verificación [dt+4qkOdiSBYomJQiNk1TQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/dt+4qkOdiSBYomJQiNk1TQ==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/dt+4qkOdiSBYomJQiNk1TQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	25/09/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4
 <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/dt+4qkOdiSBYomJQiNk1TQ==">dt+4qkOdiSBYomJQiNk1TQ==</a>			

## ESTIPULACIONES


**PRIMERA.-** El objeto del presente contrato consistirá en el patrocinio por parte de CONTURSA del Evento de promoción de la industria alimentaria conocido como "AUTÉNTICA, que celebrará su primera edición en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla (FIBES) los días 25 y 26 de septiembre de 2023, siendo reconocido CONTURSA como patrocinador oficial no exclusivo del evento.

**SEGUNDA.- NEBEXT** se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares que ha regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**. El Pliego de Cláusulas Particulares, la oferta de **NEBEXT** y demás documentos anexos al presente contrato revestirán carácter contractual.

**NEBEXT**, se compromete a que **CONTURSA** sea reconocido como Patrocinador Institucional del Evento de forma no exclusiva, y por ende el Ayuntamiento de Sevilla ofreciéndole las siguientes contraprestaciones:

- ❖ Incorporar el logotipo de CONTURSA (Sevilla City Office) y del Ayuntamiento de Sevilla en el primer nivel de todas las comunicaciones, eventos y elementos de marketing como Partner Institucional en un lugar destacado y preferente.
- ❖ Emplear el nombre de CONTURSA (Sevilla City Office) y por ende el del Ayuntamiento de Sevilla e hipervínculos en la página web del Evento únicamente para el uso que le haya sido autorizado al amparo de este Contrato y conforme a las instrucciones facilitadas por CONTURSA en cada momento.
- ❖ Incorporar, en su condición de Partner Institucional, el nombre y logotipo de CONTURSA (Sevilla City Office) y por tanto, del Ayuntamiento en todos los elementos publicitarios que formen parte de las campañas de comunicación y/o difusión del evento (carteles, publicaciones digitales, notas de prensa, mupis, banderolas, photocalls, etc.). A tal efecto, el logotipo de CONTURSA (Sevilla City Office) deberá incorporarse en el apartado destinado a patrocinadores oficiales, ocupando un área similar al resto de patrocinadores de la misma categoría y destacada frente a cualquier otro patrocinador.
- ❖ Copresidir la Ceremonia Inaugural del Evento conforme a las normas de protocolo.

Código Seguro de verificacióndt+4qkOdiSBYomJQiNk1TQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/dt+4qkOdiSBYomJQiNk1TQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca		FECHA	25/09/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	dt+4qkOdiSBYomJQiNk1TQ==	PÁGINA	2/4
				
dt+4qkOdiSBYomJQiNk1TQ==				

- ❖ Copresidir la Ceremonia de los AUTÉNTICA EXCELLENCE AWARDS 2023 y entregar uno de los premios conforme a las normas de protocolo.
- ❖ Participar en toda la agenda de actos institucionales del Evento conforme a las normas de protocolo.
- ❖ Participar en la Rueda de Prensa de Presentación Oficial del Evento.
- ❖ Disponer de 1.000 invitaciones Premium VIP Pass para acceder al evento para invitar a todo el ecosistema hostelero de la ciudad.
- ❖ 10 invitaciones a los AUTÉNTICA EXCELLENCE AWARDS 2023.
- ❖ 4 invitaciones a los Leadership Summit.

**NEBEXT** se obliga en todo caso a poner todo su esfuerzo en que el evento tenga la mayor repercusión pública posible entre profesionales (empresas del sector de la distribución, cadenas de supermercados, sector Horeca, tiendas especializadas de alimentación, empresas mayoristas y la industria alimentaria en general) de modo tal que el patrocinio tenga el debido retorno para CONTURSA y por ende, para el Ayuntamiento de Sevilla, por la promoción y convocatoria de miles de asistentes al evento, como por la dinamización económica de la ciudad durante la celebración del evento.

**NEBEXT**, finalizado el evento, deberá elaborar un dossier incorporando todos los datos necesarios para evaluar el cumplimiento de estos objetivos, entre otros, y como mínimo, datos económicos, datos de asistentes, y apariciones en prensa.

**TERCERA.-** El presente contrato entrará en vigor el día de su firma finalizando una vez concluido el evento previsto para el día 26 de septiembre de 2023.

**CUARTA.-** El importe del patrocinio asciende a la cantidad de 150.000,00 € (IVA no incluido).


**NEBEXT** presentará a [registrofactura@sevillacityoffice.es](mailto:registrofactura@sevillacityoffice.es) la factura correspondiente que se abonará por **CONTURSA** una vez concluida la celebración del evento y tras la entrega de la memoria explicativa por parte de NEXT BUSINESS EXHIBITIONS. S.L.

La correspondiente liquidación se prevé en el plazo máximo de 2 meses desde la finalización del evento, esto es el 27 de noviembre de 2023.

La factura deberá contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el número de expediente 21/23.

**QUINTA:** Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.

Código Seguro de verificación: dt+4qkOdiSBYomJQiNk1TQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/dt+4qkOdiSBYomJQiNk1TQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca		FECHA	25/09/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	dt+4qkOdiSBYomJQiNk1TQ==	PÁGINA	3/4
 dt+4qkOdiSBYomJQiNk1TQ==				

**SEXTA:** Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **NEBEXT**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar aunque un único efecto, en Sevilla, en la fecha de la firma.

Por **CONTURSA**

D. Antonio Castaño Juncá

Por **NEBEXT**

D. Albert Planas Riera

77114154F Firmado digitalmente por  
 ALBERT 77114154F  
 PLANAS (R: ALBERT PLANAS  
 B87396818) (R: B87396818)  
 B87396818) Fecha: 2023.09.22  
 14:15:25 +02'00'

Código Seguro de verificación [dt+4qkOdiSBYomJQiNk1TQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/dt+4qkOdiSBYomJQiNk1TQ==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/dt+4qkOdiSBYomJQiNk1TQ==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	25/09/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/4



[dt+4qkOdiSBYomJQiNk1TQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/dt+4qkOdiSBYomJQiNk1TQ==)